



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

LA BRECHA SALARIAL EN ESPAÑA DE LAS MÁS ELEVADAS DE EUROPA

miércoles, 23 de febrero de 2011

INFORME DE UGT SOBRE IGUALDAD SALARIAL CON MOTIVO DE LA JORNADA POR LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El citado informe que se elaboró con motivo de la Jornada del día 22 de Febrero, constata que todavía persiste la brecha salarial en Europa (donde las trabajadoras cobran de media un 15% menos que los hombres) y que España es uno de los países donde las diferencias salariales son más elevadas. Así los últimos datos disponibles señalan que la ganancia media anual femenina supuso el 78,1% de la masculina. En dicho informe se desvelan también las consecuencias de las desigualdades de las mujeres en el mercado de trabajo: las mujeres receptoras de prestaciones por jubilación o incapacidad siguen siendo minoritarias, y casi la mitad de las pensiones que perciben lo son de viudedad y no contributivas. El sindicato considera necesario abordar la desigualdad no sólo desde el ámbito laboral, sino también desde el ámbito político y económico.

En España en las diferentes Administraciones Públicas (AGE, Autonómica y Local) también existen las diferencias retributivas entre mujeres y hombres, porque aunque es cierto que las retribuciones básicas son idénticas, las diferencias de cuantía en las retribuciones se encuentran en los complementos y en la productividad. Y éstas diferencias retributivas entre mujeres y hombres, además tiene una consecuencia directa en la protección social de las mujeres presente y futura, por tanto, hay que apoyar todas aquellas medidas e iniciativas que vengán a tratar de corregir situaciones discriminatorias en este sentido.

Por otro lado, en las Comunidades Autónomas con mayor índice de desempleo las diferencias de salarios entre mujeres y hombres se reducen. Por el contrario, en donde existe un mayor número de mujeres empleadas se incrementa la diferencia de salarios respecto a los trabajadores varones. Por tanto, las mujeres no han mejorado su situación laboral, sino que al empeorar la situación de los hombres, los parámetros de medición se acercan los unos a los otros, y por tanto, se reducen las diferencias.

Por actividades económicas, es el sector de la educación el que menos divergencias presenta, en contraposición con el sector de servicios, que es el que presenta mayores diferencias salariales.

La jornada laboral influye notablemente en las diferencias de retribución entre mujeres y hombres. Así, son las mujeres por abrumadora mayoría (más del 80%) las que desarrollan su actividad con una jornada laboral a tiempo parcial.

Respecto al tipo de contratación, las mujeres con contratos temporales obtienen una ganancia media del 88,3% de salario con respecto a los hombres; siendo esta media del 76% del salario masculino para quienes tienen un contrato indefinido.

INFORMA



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

LA BRECHA SALARIAL EN ESPAÑA DE LAS MÁS ELEVADAS DE EUROPA

En 2009 se contabilizaron más de 4 millones de pensionistas hombres frente a 3,74 millones de pensionistas mujeres.

Aunque cada vez es mayor el número de mujeres que trabajan en el mundo asalariado siguen siendo minoría como receptoras de prestaciones por jubilación (el 80,1% las reciben los hombres frente al 45% de mujeres), por incapacidad y por desempleo. Por el contrario son mayoría en la percepción de pensiones de viudedad (1,5 hombres frente al 43% de mujeres receptoras), prestaciones no contributivas y como beneficiarias de cuantías mínimas y complementos a mínimos.

Además, en relación con la cuantía de las pensiones las mujeres percibieron en octubre de 2010, una media de 599,79 euros frente a la media de los hombres, 977,44 euros.

UGT considera necesario para corregir esta situación de desigualdad abordarla, no sólo desde el ámbito laboral, sino también desde el ámbito político y económico. Asimismo, considera que la actual normativa en nuestro país es insuficiente y propone la modificación de varios artículos del Estatuto de los Trabajadores que permitirían un mayor conocimiento de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, de las retribuciones que se abonan a la plantilla, a través de los procesos de información y consulta.

El sindicato no va a escatimar esfuerzos para lograr la participación igualitaria de mujeres y hombres en el mercado de trabajo y que se cumpla su **reivindicación histórica, recogida en el 17º Congreso del sindicato, de 1932: "A igual trabajo, igual salario"**.

INFORMA

Servicios
Públicos